

09/08/2021

Fiscalía logra más de 11 años de presidio para acusado por tráfico, tenencia de armas y municiones

El Ministerio Público presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios para lograr acreditar los hechos de la acusación en contra de Yohan Helenio Lobos Bruna de 39 años, acusado por la Fiscalía por los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes, tenencia ilegal de arma de fuego y tenencia ilegal de municiones.



Hechos que según expuso durante el juicio el Fiscal del Viña del Mar, Guillermo Sánchez, quedaron al descubierto durante un operativo masivo desarrollado por el grupo MT0 de la Policía de Investigaciones de Viña del Mar en enero del año 2020.

“Durante el mes de enero del año 2020, funcionarios de la Policía de Investigaciones, Brigada de Investigación Criminal de Viña del Mar, en cumplimiento a una orden de investigar emanada de la Fiscalía Local de Viña del Mar para indagar una denuncia formulada por el programa denuncia segura del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establecieron mediante vigilancias discretas, que en el sector de la denominada Parcela 11, sector Forestal, Viña del Mar, un grupo de personas, al interior de 19 domicilios debidamente individualizados, se estarían dedicando al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes. En virtud de lo anterior, con fecha 13 de enero de 2020, se autorizó por el Fiscal a cargo de las diligencias, la utilización de las técnicas investigativas de agente encubierto y/o agente revelador, con la finalidad de intentar adquirir droga en cada uno de los 19 domicilios en que existían antecedentes de la venta de sustancias estupefacientes; logrando los funcionarios policiales en 13 de ellos, efectivamente materializar dicha transferencia de sustancias estupefacientes”, expuso el Fiscal Sánchez durante el juicio.

Uno de estos domicilios era el de Lobos Bruna, incautando en su interior más de un kilo y medio de cocaína base en distintas bolsas dispensadoras, cannabis sativa, más de tres mil envoltorios contenedores de cocaína base, cartuchos de escopeta, municiones de distintos calibres, un revólver, un arma a fogueo, dos escopetas y un arma de fuego marca Famae Chile. Además de un chaleco antibalas, jockey de Carabineros y miguelitos, entre otras especies.

Tras presentar la prueba de cargo y los alegatos de clausura la sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar, conformada por el Juez Presidente Sergio Ortiz Huechapán e integrada por las juezas Claudia Ortiz Leiva y Viviana Poblete Vera, tuvo convicción de los hechos de la acusación, entregando un veredicto condenatorio en contra de Lobos Bruna.

Condena que destacó el Fiscal Guillermo Sánchez: *“Lo más relevante de este fallo es que se logró acreditar por parte del Ministerio Público, que el acusado era el propietario de la vivienda pese a haber huido del lugar al momento de ingresar la policía. A partir de prueba indiciaria como vigilancias previas, información de junta de vecinos, fotos y documentos encontrados en el inmueble, el tribunal dio por acreditado que el domicilio en cuestión pertenecía al imputado. Además es importante destacar la gran cantidad de droga y armamento que se logró incautar en el domicilio de Forestal”.*

El acusado fue condenado a la pena de seis años de presidio mayor en su grado

mínimo en calidad de autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, junto al pago de una multa de 40UTM. Por el delito tenencia ilegal de arma de fuego fue condenado a la pena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo, además de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio por tenencia ilegal de municiones.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369